

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Jademur, S.L., D^a Ascensión Martínez González, D. Francisco Ponce Martínez y D^a Pilar Miralles Marín y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A. de la cantidad principal de cinco millones cuatrocientas once mil seiscientos setenta y dos pesetas, intereses pactados desde el vencimiento de la póliza y las costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado Jademur, se expide la presente.

Murcia a veintitres de enero de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.

Número 2631

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

D^a María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en Autos de J. Ejecutivo núm. 260/95-D promovidos por el Procurador Sra. Esther López Cambronero en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Equipamientos Nova Vita, S.L., Miguel Gómez Ros, M^a Luisa García Ruiz, Francisco Sánchez Guillén, Ana José Noguera Pérez y Emilio Sánchez Claro por la presente se requiere a Emilio Sánchez Claro que se encuentra en paradero desconocido a fin de que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los Títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en el caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de Requerimiento a D. Emilio Sánchez Claro, expido la presente.

Murcia, doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 2632

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D^a Macarena Valcarcel García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 111/96 se tramitan autos de Menor Cuantía a instancia de D^a Angeles Moñino Botfa, D^a Victoria Cano Moñino,

D^a Teresa Cano Moñino y D^a Angeles Cano Moñino contra D. Francisco Serrano Martínez y cualquier otra persona que con él conviva, en los cuales se ha acordado por resolución del día de la fecha emplazar por medio del presente a las personas que convivan con el demandado D. Francisco Serrano Martínez a fin de que en el plazo de veinte días se personen en autos y contesten en forma a la demanda, si a bien lo tienen, con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 2633

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el núm. 287/95 Procedimiento Judicial sumario al amparo del art. 131 de la L.H. a instancia de Mailing, Franqueo y publicidad, S.L., representado por la Procuradora D^a M^a Luisa Flores Bernal, contra D. José M^a Garrido Herrán, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones:

1.- Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avd. Ronda de Garay s/n, a las doce horas de su mañana.

2.- La primera, por el tipo de tasación, el día veintidos de abril; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día veinte de mayo, la tercera, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de junio.

3.- Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 309700018028795, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.- Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.- Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

1.- Mitad indivisa de: número nueve: vivienda de tipo B, según el título en las plantas tercera y cuarta en realidad en la segunda y tercera elevadas, en tercer lugar desde la derecha de la edificación, con fachada al Sur. Tiene su acceso por las escaleras laterales y ascensor. Está compuesta de acceso y vestíbulo del que arranca la escalera de subida a la planta alta, cauciones y comedor estar en planta baja o inferior, y en la alta o superior de cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, además lleva vinculada una plaza de aparcamiento-garaje y un trastero detrás de ella, en la planta sótano, que miden respectivamente doce metros cuadrados y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, de útil. Linda: frente, Sur, calle derecha, vivienda número ocho-B; izquierda, vivienda número diez-B; espalda, terrenos de D. José Muñoz Varona, y por debajo vivienda número tres-A.

Forma parte de un conjunto de doce viviendas en dúplex, situado en término de Murcia, partido de la Alberca, en la Ctra. de Algezares, dentro del núcleo de Santo Angel.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Murcia seis, libro 81 de la sección 91, folio 29 vuelto, finca nº 7.484, inscripción 3ª.

Cargas.- La total finca se encuentra afecta a una hipoteca a favor de C.A.M por un principal de ocho millones de pesetas.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca en la cantidad de dos millones trescientas setenta y seis mil pesetas (2.366.000 ptas.)

2.- Mitad indivisa de: Un trozo de terreno, sito en término de las Torres de Cotillas, partido del Rincón de Lax, urbanización El parque de las Palmeras, primera avenida, marcado con el número 87 de policía. Es la parcela número veintinueve de la manzana "p" del plano de urbanización. Tiene una superficie de mil quinientos cincuenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados. Linda -según el título- Norte, Primera avenida; Sur, parcelas números diecisiete y dieciocho; Este, parcela número treinta; y Oeste, parcela número veintiocho, todas en la misma manzana.

Sobre la indicada parcela hay construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar en dos niveles, planta baja y alta, en la Primera avenida de la Urbanización el parque de Las Palmeras. La vivienda en planta baja tiene una superficie

construida de ciento veintitres metros cuadrados y la planta alta, tiene una superficie construida de ciento veintitres metros cuadrados. Se distribuye la planta baja en tres dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y terraza exterior; comunicándose ambas plantas por dos escaleras exteriores situadas al Este y al Oeste, respectivamente de la edificación, la fachada principal está orientada al Norte de la edificación; y todo linda con el terreno sobre el que en parte se levanta.

Inscripción.- Tomo 979, libro 122 de las Torres de Cotillas, folio 131, finca nº 14.662 inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Cargas.- La totalidad de la finca se encuentra afecta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por un principal de doce millones de pesetas.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez Srº.- El Secretario.

Número 2636

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los Autos de Ejecutivo-Otros títulos, número 826/90, promovidos por Banco Guipuzcoano S.A., contra Angel Sornichero Castro e Isabel Alarcón Torres, se ha celebrado con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, subasta pública en la que se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de quinientas pesetas por el vehículo matrícula MU-2714-S habiéndose acordado librar la presente a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez; bajo apercibimiento de que transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Angel Sornichero Castro e Isabel Alarcón Torres, en ignorado paradero, y para su publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente.

Murcia, siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.